

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública
Dirección de Educación Pública (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.880.108
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.126
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.058
	99	Otros		1.068
09		APORTE FISCAL		6.877.952
	01	Libre		6.877.952
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20
		GASTOS		6.880.108
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.991.216
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.734.173
25		INTEGROS AL FISCO		1.068
	99	Otros Integros al Fisco		1.068
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		153.631
	04	Mobiliario y Otros		14.512
	06	Equipos Informáticos		31.320
	07	Programas Informáticos		107.799
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 a) Dotación máxima de vehículos
- b) La Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública podrán convenir, en materias operacionales y administrativas, servicios de toda naturaleza para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso existir transferencias de recursos entre ambas instituciones para el cumplimiento de los fines pertinentes.
- c) La Dirección de Educación Pública y los Servicios Locales de Educación Pública podrán convenir, en materias operacionales y administrativas, servicios de toda naturaleza para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo incluso existir transferencias de recursos entre ambas instituciones para el cumplimiento de los fines pertinentes.
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Director de Educación Pública, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo, el

1

156

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Educación Pública
Dirección de Educación Pública (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	17
PROGRAMA	:	01

personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 15 funcionarios.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		11.308
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		42.453
	- En el Exterior, en Miles de \$		846
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		15
	- Miles de \$		392.036
	Se otorgará la calidad de agente público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones, a hasta 4 personas que se encuentren contratadas a honorarios.		
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		11
	- Miles de \$		152.352
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		52.200
b)	Hasta \$404.581 para financiar gastos asociados a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública, de conformidad a la Ley N°21.040.		
c)	Recursos destinados a financiar los gastos asociados a jornadas realizadas por la Dirección de Educación Pública con los Servicios Locales de Educación Pública.		